

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19901 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA:

1º.- Que en el Concursal - Sección 1.ª (General) número 0000068/2018, por auto de fecha 13/03/2018 NIG 3120147120180000068 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor UNIVERS PALOSECO SL. con CIF B31721509y domicilio en Calle Sanguesa/Zangoza Kalea, 19 bajo de Pamplona/Iruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil ATTEST INTEGRÁ SLP, con domicilio social en Avda. Baja Navarra, n.º 1, 1.º Dcha., de Pamplona. Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1 párrafo segundo de la LC, actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y que reúne las condiciones del apartado 2º del art. 27-1 de la Ley concursal y en su representación ha aceptado el cargo:

Don Jose Miguel Albisu Tristan.

DNI: 30554637B.

Vecino de: Pamplona,. C. Postal 31002.

Domicilio: Avda. Baja Navarra, n.º 1, 1.º Dcha.

Profesión: Auditor.

Teléfono: 948211832.

Correo electrónico: universpaloseco@pkf-attest.es

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 20 de marzo de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180022149-1